

CONCEPCIÓN, 7 de marzo de 2013.-

**Nº 87 / VISTOS:** la solicitud presentada por doña María Mora Burgos, en el sentido que se le autorice pagar Patente de Alcoholes fuera de plazo legal, debido a que no fue pagada en su oportunidad por enfermedad; el Certificado Médico, otorgado por el Hospital Guillermo Grant Benavente; el Oficio Ord. Nº 190, de 18 de febrero de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas; lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. Nº 176, de 5 de marzo de 2013; teniendo presente, lo dispuesto en inciso tercero del artículo 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO

Autorízase a doña **MARÍA DEL CARMEN MORA BURGOS**, RUT Nº 6.160.212-7, titular de la Patente Municipal de Alcoholes con giro Minimercado, Rol 4-1161, registrada a nombre de la señora Sonia Isabel Piloso Rodríguez, RUT Nº 22.520.106-4, que funciona en el local ubicado en calle Freire Nº 1499, de esta Comuna, para pagar fuera de plazo legal esta Patente, ya que las razones que aduce, para no haber pagado dentro de este período, son de fuerza mayor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE,



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



### DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señora María Mora Burgos: Freire Nº 1499.
- Archivo

PLL/yt